



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2360/2009**

**ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Francisca Perez Farfan, de fecha 30 de Junio de 2009.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **FRANCISCA PEREZ FARFAN**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada para estos efectos en \_\_\_\_\_ quien deberá ejecutar la prestación de "APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES DESARROLLADAS EN EL TEATRO MUNICIPAL Y DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA".
- 2° El plazo del presente contrato será desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$183.333 (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter excepcional.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.003.001: "Actividades Municipales".



*[Firma manuscrita]*

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE  
MUNICIPAL - Secretario Municipal



*[Firma manuscrita]*

NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE

C.CONTRATOS 2009/ D.A. N° 2360.09 Francisca Pérez Farfán.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

BAH / GTL / BRHH / RAG / GARM / JBN / cec

*[Firmas manuscritas de los funcionarios]*